



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha resultado adjudicatario del proceso competitivo para la adjudicación y venta de la totalidad de las acciones de Banco Gallego S.A. (“Banco Gallego”) llevado a cabo por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”).

En fecha de hoy, Banco Sabadell ha suscrito el contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de Banco Gallego por el precio de un (1) Euro, bajo la premisa de que el cierre se llevará a cabo una vez realizada una previa ampliación de capital en Banco Gallego, a cargo del FROB, de doscientos cuarenta y cinco millones (245.000.000,-) de Euros adicionales y a la ejecución de las actuaciones de gestión de los Instrumentos Híbridos de Banco Gallego en ejecución del Plan de Resolución de la entidad. El cierre de la operación queda sujeto también a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias.

Banco Sabadell considera que esta operación supone una oportunidad para reforzar su posicionamiento en *pymes* y clientes de banca personal, especialmente en Galicia.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 19 de abril de 2013

